



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON, 17 AGO 2023

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2504 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250.
- d) La Ley N°20.730, Ley Lobby, artículo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) El Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.
- g) El Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- h) El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
- i) El Convenio Mandato Completo e Irrevocable entre el Gobierno Regional Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Concón aprobado mediante resolución de fecha 3 de agosto de 2022, aprobado además por este municipio mediante Decreto Alcaldicio N°2523 de fecha 23 de septiembre de 2022.
- j) El Decreto Alcaldicio N°0083 de fecha 16 de enero de 2023 mediante el cual se autorizó el llamado a Propuesta Pública denominada **"ADQUISICIÓN RETROEXCAVADORA Y CAMIÓN CAMA BAJA, COMUNA DE CONCÓN"**, ID N°2597-8-LQ23, se aprobaron las Bases Administrativas, Formularios Anexos, Especificaciones Técnicas y se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
- k) El Decreto Alcaldicio N°1891 de fecha 15 de junio de 2023 mediante el cual se adjudicó el llamado a Propuesta Pública denominada **"ADQUISICIÓN RETROEXCAVADORA Y CAMIÓN CAMA BAJA, COMUNA DE CONCÓN"**, ID N°2597-8-LQ23.
- l) El Decreto Alcaldicio N°2203 de fecha 19 de julio de 2023 mediante el cual se aprueba el contrato denominado **"ADQUISICIÓN RETROEXCAVADORA Y CAMIÓN CAMA BAJA, COMUNA DE CONCÓN"**, ID N°2597-8-LQ23.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 16 de enero de 2023 mediante el Decreto Alcaldicio N°0083 se autorizó el llamado a Propuesta Pública denominado **"ADQUISICIÓN RETROEXCAVADORA Y CAMIÓN CAMA BAJA, COMUNA DE CONCÓN"**, ID N°2597-8-LQ23, se aprobaron las

18 AGO 2023



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

- Bases Administrativas especiales, Formularios Anexos, Especificaciones Técnicas y se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
- Que, mediante Decreto Alcaldicio N°1891 de fecha 15 de junio de 2023 mediante el cual se adjudicó el llamado a Propuesta Pública denominada **"ADQUISICIÓN RETROEXCAVADORA Y CAMIÓN CAMA BAJA, COMUNA DE CONCÓN"**, ID N°2597-8-LQ23.
 - Que, mediante Decreto Alcaldicio N°2203 de fecha 19 de julio de 2023 se aprobó el contrato denominado **"ADQUISICIÓN RETROEXCAVADORA Y CAMIÓN CAMA BAJA, COMUNA DE CONCÓN"**, ID N°2597-8-LQ23.
 - Que, las Bases de licitación **"ADQUISICIÓN RETROEXCAVADORA Y CAMIÓN CAMA BAJA, COMUNA DE CONCÓN"**, ID N°2597-8-LQ23, establecen en su numeral 21, que la recepción de la maquina motoniveladora debe se recepcionada por una comisión designada mediante decreto alcaldicio para tal efecto.

DECRETO

- DESÍGNESE** como miembros de la comisión de recepción provisoria y definitiva para la propuesta publica **"ADQUISICIÓN RETROEXCAVADORA Y CAMIÓN CAMA BAJA, COMUNA DE CONCÓN"**, ID N°2597-8-LQ23 a los siguientes funcionarios:

1.- Mariela Flores Campos, Administradora Municipal
2.- Roxana Flores Pinilla, Profesional OPERACIONES
3.- Sebastián Tello Contreras, Profesional SECPLAC
- DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/RFP/enh

- Secretaría Municipal.
- DIMAO.
- GORE Valparaíso
- Unidad de Control.
- Carpeta Propuesta.



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		16 AGO 2023